

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.125 · 1984

CONGRESO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1984 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Congreso Cultural del Noroeste Argentino

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Congreso Cultural del Noroeste Argentino (NOA).

LEY N° 23.125

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional el Congreso Cultural del Noroeste Argentino (NOA) a celebrarse en la ciudad de Catamarca durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 1984.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Nacional implementará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, facilitando y prestando su colaboración, a través de todos sus organismos dependientes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J.C. PUGLIESE

V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar

Antonio J. Macris

–Registrada bajo el N° 23.125–



VEREDICTA LEYES

Congreso Cultural del Noroeste Argentino. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).